Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Peraleda de la Mata, a 28 de octubre de 2011. El Alcalde, JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA.

## *MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "GUADIANA"*

### *ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos.* (2011083679)

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana", en sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil once, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad; para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.1.b) de la citada Ley 17/2010, de 22 de diciembre, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efecto de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

B) Oficina de presentación: en el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana", sita en Plaza de Hernán Cortés, n.º 3, de la localidad de Medellín (CP 06411); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38.0 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

C) Órgano ante el que se presentan: el Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana".

Medellín, a 3 de noviembre de 2011. El Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.